



E.M. 2024/002415

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 OCT. 2024

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 3 de octubre 2024;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se modificó entre otros, el numeral 3º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 2 de agosto de 2024, por el cual se autorizó abonar los pasajes de la Misión Oficial del señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Raúl Lozano, por un monto de U\$S 2.870 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y cinco);

II) que la Empresa Carrasco Viajes, mantenía la reserva de los pasajes hasta el 8 de octubre de 2024;

III) que el 7 de octubre de 2024, la citada Empresa, envía por correo electrónico el último precio de la cotización, incrementando el costo de los pasajes en un monto de U\$S 245 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y cinco), el cual asciende a un monto total de U\$S 3.115 (dólares estadounidenses tres mil ciento quince);

IV) que el Área Financiero Contable del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, con fecha 10 de octubre de 2024, informa que se procedió al pago de los pasajes a la Empresa Carrasco Viajes, por un importe de U\$S 2.870 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos setenta);

CONSIDERANDO: que en virtud de que, los costos de los pasajes para la concurrencia de la Misión Oficial, del señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Raúl Lozano Bonet, fueron incrementado debido al tiempo transcurrido entre la presentación de la cotización y la emisión de los mismos, se estima necesario abonar la diferencia de U\$S 245 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y cinco), a la

277129
Empresa Carrasco Viajes;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1 de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Abónese la diferencia del costo de los pasajes aéreos, por los trayectos Montevideo-Madrid-El Cairo-Azerbaiyan-Bakú-Montevideo, de la Misión Oficial del señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Raúl Lozano Bonet, autorizada por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 3 de octubre de 2024, a la Empresa Carrasco Viajes, por un monto total de US\$ 245 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y cinco), el que se atenderá con cargo al Objeto de Gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-

2º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", Unidad Ejecutora 001, Programa 521, Objeto de Gasto 232 Financiación 1.1 "Rentas Generales", Afectación Nº 000373.

3º.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaria de la
Presidencia de la República